

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 012-2023-MDR/A**

Reque, 12 de enero de 2023

VISTO;

El artículo 2 de la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 054-2018-EF/52.03 y el proveído N° 009-2023-MDR/A.

CONSIDERANDO;

Que, conforme al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales, tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, artículo 2 de la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 054-2018-EF/52.03 de fecha 27 de diciembre de 2018, Designan Responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades y otros, se estableció un nuevo procedimiento para la acreditación de responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y de las municipalidades;

Que, conforme al numeral 1.1 del artículo 1 de la Citada Resolución los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades, de las Mancomunidades Regionales y Municipales, de los Institutos Viales Provinciales, de las Entidades de Tratamiento Empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces.

Asimismo, de acuerdo al literal a) del artículo 2 de la mencionada norma, establece que la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), está a cargo de los funcionarios, según el detalle siguiente (...) *en las Municipalidades: mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa.*

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a los funcionarios responsables, titulares y suplentes, para el manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Reque en el Banco de la Nación y demás instituciones bancarias y financieras, así como la suscripción de títulos valores, cartas fianza, contratos, pagarés,



afectaciones de cuentas corrientes, autorizaciones para giros de cheques, endosos, garantías mobiliarias sobre fondos de cuentas bancarias y otros documentos bancarios para gestionar avances en cuenta corriente, líneas de crédito, préstamos, sobregiros, precisando que el régimen de firmas para el manejo de cuentas bancarias será bajo la modalidad de dos firmas; a los siguientes funcionarios:

Titulares

Lic. Braulio S'tefano Cuzcano Rentería	Oficina General de Administración
CPC. Ursula Natalie Cubas Quiroz	Unidad Funcional de Tesorería

Suplentes

Betty Marlene Medianero Tantachuco	UF. Registro Civil
Yeny Magdalena Lezama Pimentel	UF. Control Patrimonial

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR el reporte "Responsables del manejo de cuentas bancarias" que detalla a los funcionarios titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Reque – Unidad Ejecutora 301224, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO cualquier otro dispositivo contrario a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y a la Unidad Funcional de Tesorería el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, así como su remisión a las entidades oficiales que corresponda.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Unidad Funcional de Comunicaciones e imagen Institucional la publicación de la presente resolución en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GM
OGA
UFT

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera
ALCALDE